



GESTIÓN PRÁCTICA de

Riesgos

81

# Laborales

Abril 2011

Integración y Desarrollo de la Gestión de la Prevención

**El despertar ergonómico del Gran Dragón Rojo**

- > **Entrevista** con el Director de Laboralia, José María Traver
- > La **seguridad vial**, una **medida rentable** para las **organizaciones**
- > **Protón**, una **empresa con sentido común**





COMENTE ESTE  
ARTÍCULO EN

[www.riesgos-laborales.com](http://www.riesgos-laborales.com)

## FICHA TÉCNICA

**AUTOR:** VIDAL HERRER, Ángel

**TÍTULO:** Descripción de acción de PRL. Coordinación empresarial.

**FUENTE:** *Gestión Práctica de Riesgos Laborales*, nº 81, abril 2011.

**RESUMEN:** Protón Electrónica es una microempresa radicada en Bilbao, cuyo objetivo empresarial es prestar servicio de asistencia técnica (SAT) en el sector de la electrónica. Hace tres años, centraron sus esfuerzos en el conocimiento de los riesgos a los que podían exponerse sus técnicos cuando se desplazaban a otras empresas a realizar su trabajo de asistencia, y así poder evitarlos. Para materializar esta iniciativa, pusieron en marcha un Proceso de Coordinación que permite a los técnicos antes de desplazarse elaborar una ficha de seguridad y salud laboral específica, que les permite conocer los riesgos y medidas preventivas con los que se van a encontrar. De esta manera una vez concluido su tarea, se cumplimenta la ficha definitiva que estará disponible con información pertinente para la próxima reparación o mantenimiento. No han pasado desapercibidos, y la Agencia Europea se ha fijado en ellos, han sido elegidos como una de las empresas candidatas a los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2011.

### DESCRIPTORES:

- Caso Práctico
- Salud laboral
- Seguridad en el trabajo

# Descripción de acción de PRL. Coordinación empresarial

Son pequeños pero saben trabajar a lo grande. Esta empresa compuesta por siete empleados llevan prendido en su ADN la necesidad de convertir la salud y seguridad laboral en hábitos cotidianos. Obtuvieron en el 2009 el premio OSALAN a la Prevención de Riesgos Laborales, sin embargo para ellos su mayor galardón es ver cumplida la normativa, no por miedo a la sanción, sino por el convencimiento de estar actuando con sentido común.

**Ángel Vidal Herrer, Gerente y Responsable de Seguridad y Salud Laboral de Protón Electrónica**



**P**rotón Electrónica SLU es una micro-pyme que cuenta actualmente con 7 personas y en la que se valora como prioritario la Seguridad de nuestras personas. En esta empresa se considera que la seguridad y salud laboral debe formar parte de los hábitos cotidianos y que las certificaciones y diplomas deberían ser el resultado de un trabajo diario bien realizado y no de un trabajo realizado para obtener la certificación.

No es suficiente realizar una declaración de valores y redactar una política de Seguridad y Salud Laboral para cumplir un requisito de una norma certificable. Es necesario un compromiso inquebrantable de la Dirección que va a ser puesto en prueba permanente para conciliar las normas a cumplir, las características particulares de la propia empresa y de sus personas, las peculiaridades de los clientes, sus exigencias económicas y de todo tipo y finalmente, asumir el costo real de la Seguridad y Salud Laboral.

### Las Normas

El Legislador en Seguridad y Salud Laboral, como en otros temas, redacta un articulado complejo, extenso y en permanente evolución. Su conocimiento exhaustivo queda restringido a unos profesionales especializados. En teoría, las normas obligan por igual a empresas grandes y pequeñas, a tareas puntuales y trabajos habituales. En la práctica, el día a día de las personas se sustenta en sus hábitos y "sentido común".

Los organismos responsables que tienen como misión dar a conocer y hacer cumplir las normas con las que se pretende modificar los hábitos que las incumplen, utilizan una política fundamentalmente calificada como sancionadora. Nuestra voluntad por cumplir las normas, no solo por evitar sanciones, sino para llegar a captar el "sentido común" con que fueron creadas, nos ha llevado a precisar de una ayuda externa que vigile el continuo goteo normativo y seleccione las que son de aplicación para las tareas que nos encargamos de realizar.

La implantación de una certificación OHSAS en el año 2008 con su exigencia de cumplimiento de los requisitos legales acreditables, evidenció con claridad lo complejo que resulta para una pequeña empresa conocer la normativa que la afecta.

En nuestro caso es "apoyar a la dirección" y no es "enfrentarse a la dirección" para corregir deficiencias en la prevención de riesgos

Sin embargo, cuando las acciones en la empresa se emprenden para cumplir con los objetivos preventivos de la norma en lugar de tener como objetivo no ser sancionados como consecuencia de un posible incumplimiento, los resultados y la organización resultan muy diferentes.

Recientemente se han empezado a detectar acciones por parte de los organismos encargados de promocionar y hacer cumplir las normas, tendientes a simplificar el acceso a su conocimiento y a facilitar el cumplimiento por parte de las pymes y micropymes que son las que constituyen el grueso de los trabajadores sometidos a riesgos laborales. El programa "Prevención10.es" del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo es un buen ejemplo ([www.prevencion.es](http://www.prevencion.es)).

### La propia empresa y sus personas

Hasta inicios del año 2008, nuestra Prevención de Riesgos Laborales seguía las directrices que siguen siendo habituales en la mayoría de las empresas. Realizar la evaluación de riesgos del centro en que se ubica la empresa, planificar las actividades preventivas propias del centro y coordinar las actividades en centros ajenos lo justo para que nos dejaran entrar en los que tenían un cierto control sobre las subcontratas.

Desde su fundación en 1981, la empresa ha tenido un solo accidente relevante con baja, "in itinere", por accidente de tráfico.

El objetivo de mantener a cero nuestros accidentes con baja, fue objeto de disconformidad por parte de la auditoría de obtención de la certificación OHSAS, por estar conseguido en el pasado, hacía ya muchos años y ser "carente de ambición".

El objetivo ambicioso que subsanaba aquella disconformidad nos llevó a la obtención del premio OSALAN a la Prevención de Riesgos Laborales, premio al que nos presentamos y que obtuvimos en el año 2009. Esa es la causa principal de que nuestra práctica de coordinación empresarial haya sido dada a conocer. Enlazando con un criterio anteriormente mencionado, el premio a nosotros supone un reconocimiento a una práctica existente, pero la finalidad de la práctica no se implantó para ganar el premio. Su existencia se justifica en una necesidad apreciada como tal por la dirección de la empresa.

Protón Electrónica tiene por objeto prestar un servicio de asistencia técnica rápido y eficiente, a un precio competitivo, en el sector de la electrónica. Casi la totalidad de los servicios se realizan en el domicilio de los clientes.

Nos hemos especializado en el mantenimiento y reparación de equipos relacionados con el acondicionamiento de la Red Eléctrica, como son los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS-SAI), los Estabilizadores de Tensión Eléctrica, Reguladores de Iluminación y Fuentes de Alimentación Eléctrica de distintos tipos. Así mismo, realizamos Auditorías Eléctricas y de Eficiencia en Iluminación mediante la utilización de tecnología LED.

La implantación de la certificación OHSAS supuso una profundización en el conocimiento y aplicación de la normativa legal que nos afecta, como tareas con riesgo especial, el eléctrico, detectando las siguientes situaciones:

Disponemos de un servicio de prevención ajeno que incluye las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud. Les solicitamos una actualización de nuestra

evaluación de riesgos y del control periódico de condiciones de trabajo en nuestro centro y les facilitamos unas encuestas sobre los riesgos cumplimentadas por los trabajadores.

Precisamos de personas formadas e informadas sobre las tareas que realizan. Por "sentido común" todas las personas de la empresa ya tenían una formación mínima de formación profesional de segundo grado, actualmente técnicos superiores. Los técnicos electrónicos, incluyéndome a mí mismo, que lo soy, también teníamos la capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico, las conocidas 50 horas. Las personas con tareas administrativas disponían de la formación en prevención de riesgos específica para la seguridad y salud en oficinas.

Con ese punto de partida procedimos a formalizar los documentos de nombramiento de Trabajadores Cualificados y Recursos Preventivos. La formación en prevención de riesgos de los técnicos se reforzó con cursos específicos de riesgos eléctricos, primeros auxilios, riesgos y medidas preventivas para puestos de mantenimiento y manejo manual de cargas. A ésta formación que nos proporcionó el servicio de prevención ajeno,

añadimos la de pilotos de seguridad para trabajos ferroviarios que nos proporcionó FEVE. Estos nombramientos, que implican la autorización formal para realizar tareas eléctricas, se actualizan anualmente incorporando en los mismos las acciones formativas realizadas.

La revisión de la gestión de los planes de emergencia originó el nombramiento formal de responsables de emergencias para las dos personas con formación administrativa, que son las que permanecen de manera habitual en la empresa. Su formación en seguridad y salud para las tareas de oficinas, se reforzó con la realización de los cursos de capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico (50h), primeros auxilios y manejo manual de cargas que han resultado ser comunes a todas las personas de la empresa. Además, se incorporó formación específica en planes de emergencia incluyendo prácticas con extintores que nos proporcionó la empresa que realiza el mantenimiento de los instalados en la empresa. Están autorizadas a realizar hasta 2 simulacros de evacuación anuales sin previo aviso. Como en el caso de los técnicos, los nombramientos de responsables de emergencias se actualizan anualmente.



Las tareas de mantenimiento que realizamos implican un riesgo considerado especial, el eléctrico. Esto supone una coordinación empresarial documentada y permisos para la realización de las tareas eléctricas por parte de los titulares de los centros a los que acudimos.

Uno de los efectos secundarios de querer imponer una prevención de riesgos laborales con políticas sancionadoras es el miedo y éste origina la voluntad de librarse de responsabilidades. Nuestra empresa no alcanza a las 10 personas y carecemos de la figura del delegado de personal que habitualmente en las pequeñas empresas, ejerce las funciones de delegado de prevención al mismo tiempo.

Puede que alguna empresa anclada en el pasado no promocione disponer de un delegado de prevención porque consume horas en tareas preventivas que deben ser remuneradas como trabajadas y en las que además, no es necesario justificar su adecuado empleo. También puede que haya trabajadores anclados en el pasado que utilicen esas horas que no tienen que justificar para asuntos personales, cobrándolas como bien empleadas. No es nuestro caso.

Cuando se propuso la elección de un delegado de prevención que apoyara a la dirección en las tareas de prevención de riesgos, no hubo candidatos. En mi opinión, miedo a asumir responsabilidades. Quiero resaltar que en nuestro caso es "apoyar a la dirección" y no es "enfrentarse a la dirección" para corregir deficiencias en la prevención de riesgos. Comentaba en el inicio que es necesario un compromiso inquebrantable de la dirección para conciliar normas, intereses de los trabajadores, intereses de los clientes y... Del mismo modo que unas normas protegen los intereses de los trabajadores estableciendo la figura del delegado de prevención y asignando unas funciones y unos créditos horarios, también otras normas determinan el deber de los trabajadores de participar en la prevención de los riesgos.

Considerando que el interés prioritario es la seguridad y salud de los trabajadores y que la figura legal del delegado de prevención tenía ese objeto, decidí promover activamente la participación y para ello, establecí la figura no homologada de "enlace de prevención". No podía ser "delegado" porque a falta de candidatos nadie puede delegar nada.

Nuestro enlace de prevención tiene las mismas funciones y créditos horarios que un delegado de personal y de prevención. Se establecieron unos turnos rotatorios para que todas las personas participaran proporcionalmente y se iniciaron los turnos por orden de antigüedad en la empresa. Los trabajadores propusieron cambiar mi intención inicial de turnos anuales por semestrales y así

quedó acordado. Al finalizar el turno, solicito una breve memoria de las actividades realizadas. Mi pretensión inicial era que alguna persona más interesada se presentara candidata pero entre tanto, continuaremos con los turnos.

Al tiempo que se reforzaba la formación y la organización de nuestras personas realizamos la revisión de los medios utilizados para la realización de nuestras tareas, incluyendo los equipos de protección individual.

La parte administrativa resultó sencilla. Pantallas de ordenador planas más grandes y regulables en altura, sillas más ergonómicas, apoya pies que no resultan muy utilizados, mesas sin brillos y mejora de las condiciones de iluminación con luminarias LED. Según la evaluación de riesgos del SPA no se precisan equipos de protección individual. Con criterios internos se dispone de unos guantes ligeros de protección mecánica y se promueve su uso para todo tipo de tareas mecánicas eventuales y en particular para la recepción de materiales.

La parte técnica resultó más complicada. Por una parte están nuestras herramientas, los equipos de medida eléctrica y los equipos de protección individual propios de nuestra actividad y por otra, los equipos de protección que se pueden precisar en las instalaciones de nuestros clientes. Uno de los objetivos de mejora era reducir un 30% el peso de las maletas de los técnicos que según quien, oscilaba entre 12 y 16 kg. Con el paso de los años las maletas se habían personalizado y existían distintos criterios sobre lo que era más o menos necesario llevar a cuestas permanentemente. Dos de las personas de la empresa recibimos un refuerzo de capacitación del modelo 5S y con el apoyo de un consultor externo de EUSKALIT se realizó un proyecto 5S para las maletas de herramientas que incluyen los equipos de medida eléctrica habituales.

Al finalizar el proyecto y tras un periodo de varias semanas en el que se registró diariamente la utilización individualizada de los equipos y herramientas y se propusieron y probaron herramientas equivalentes más ligeras, las maletas de los técnicos quedaron definidas, incluyendo los plazos de calibración externa para los equipos de medida eléctrica, las revisiones internas de las maletas y las características de cada uno de sus elementos incidiendo particularmente en los dotados de aislamiento eléctrico. El peso final del equipamiento

considerado necesario en las maletas de un modo permanente, quedó reducido a un 30% del inicial, superando ampliamente el objetivo de reducción al 70%. Una segunda maleta complementaria, de uso menos frecuente, queda en los vehículos.

La sistemática de definición de elementos y de revisiones periódicas internas con listas de chequeo implantadas para las maletas de herramientas se aplicó también a los equipos de protección individual, con una especial atención a los elementos con caducidad temporal, como los guantes aislantes.

También empleamos listas de chequeo para revisar mensualmente el estado de elementos de nuestras instalaciones y máquinas que afectan a la seguridad como son los diferenciales de protección eléctrica, extintores, iluminación de emergencia, botiquines, neumáticos y otros elementos de los vehículos...

La revisión general del estado de nuestra prevención de riesgos que originó la implantación de la certificación OHSAS no afectó sustancialmente a la vigilancia de la salud que ya se realizaba. Verificamos la adecuación de los protocolos médicos aplicados, procedimentamos la investigación de accidentes e incidentes y solicitamos periódicamente los informes de siniestrabilidad. Hasta aquí nada que no sea común a cualquier empresa con tareas eléctricas, mecánicas y administrativas.

## Nuestros Clientes y sus Centros de Trabajo

Una vieja inquietud que tenía era encontrar un modo eficiente y eficaz de informar a los técnicos sobre los riesgos que se encontrarán en las ubicaciones ajenas a las que se desplazan para realizar sus tareas profesionales. Tenemos nuestro centro de trabajo con los riesgos eliminados o controlados, a nuestras personas formadas e informadas, pero nuestras tareas facturables y con riesgo se realizan en centros ajenos.

Llegados a éste punto y con la formación que aporta implantar personalmente la certificación OHSAS y la lectura de numerosas normas de aplicación intentando extraer el espíritu de las mismas para realizar una aplicación práctica adaptada a nuestras peculiaridades, descubrí la diferencia entre "coordinación empresarial" y que "nos dejen entrar" en un centro de trabajo que controla a las subcontratas.



Las tareas de mantenimiento que realizamos implican un riesgo considerado especial, el eléctrico. Esto supone una coordinación empresarial documentada y permisos para la realización de las tareas eléctricas por parte de los titulares de los centros a los que acudimos. Documentar adecuadamente la coordinación empresarial para que cumpla el cometido preventivo de los riesgos laborales perseguido con su imposición legal no es tarea sencilla. Documentar la coordinación empresarial para intentar no ser sancionados si ocurre un accidente, es más fácil, pero está generando montañas de documentos con unos elevados costes de gestión.

En nuestro caso se puede emplear más tiempo en tramitar la coordinación de obligado cumplimiento que lo que tarda el técnico en cambiar un fusible o una batería en el equipo que va a reparar y el coste económico de la coordinación preventiva no es repercutible directamente en el tiempo de presencia y desplazamientos que el técnico factura, ni indirectamente en la tarifa que se tendría que aplicar a la intervención.

Nuestras intervenciones son puntuales y relativamente cortas, raramente alcanzan una jornada de trabajo y lo habitual es realizar de dos a cuatro intervenciones diarias, en ubicaciones diferentes, por cada uno de nuestros cuatro técnicos. Esto supone tramitar hasta 16 coordinaciones de actividades preventivas diarias que requieren evaluaciones de riesgos de cada ubicación. En muchos casos, de centros de trabajo a los que no se volverá en años o incluso nunca.

Por otra parte, numerosos centros de trabajo, pequeñas oficinas, notarías, pequeños comercios, e incluso hospitales, no disponen de la evaluación de riesgos de la ubicación donde se sitúa el equipo a reparar o no la pueden obtener con diligencia.

Los equipos que reparamos son críticos, mantienen la energía en caso de fallo de la red eléctrica, en sistemas informáticos, quirófanos, aeropuertos, iluminación de seguridad en túneles... La demora en la asistencia por causas de coordinación en prevención de riesgos, papeleo para muchos, no es bien recibida por quienes tienen un equipo o instalación crítica parada.

El desconocimiento o falta de aplicación de muchos pequeños clientes de la normativa, origi-

Estamos  
perdiendo  
clientes que  
llaman a otros  
servicios técnicos  
que no les  
complican la vida

na que ni siquiera nos soliciten la documentación que impone el Art. 24 de la Ley 31/1995 y el RD 171/2004 que lo desarrolla, previo al inicio de los trabajos. En el otro extremo, otras empresas de tipo industrial solicitan una documentación desmesurada y según sus propios formatos, para que los técnicos puedan acceder a sus instalaciones. En ocasiones, solicitan que se firme la recepción de normas y evaluaciones que no facilitan o que resultan irrelevantes para la ubicación concreta del equipo que se repara.

Con frecuencia, se reciben evaluaciones de riesgos de decenas de hojas, que describen y previenen los riesgos de los propios trabajadores de la empresa a la que acudimos. Conocemos los archivadores que se caen por no estar bien fijados y los riesgos de los jardineros, pero se carece en ocasiones, de las medidas y responsables de emergencias, puntos de reunión, ruta recomendable de acceso al equipo y otros detalles que si afectan al técnico que se desplaza. Los técnicos obvian estudiar una documentación enorme para realizar una pequeña reparación, máxime cuando hace tan solo dos años, únicamente se prestaba atención al asunto en alguna aceria y en ubicaciones con riesgos evidentes.

Para encontrar una solución eficaz, eficiente y sostenible hemos desarrollado un procedimiento de coordinación SSL integrado con el anterior procedimiento de calidad.

Desde nuestros inicios en el modelo de calidad europeo EFQM en el año 2000, todas las intervenciones se confirman documentalmente. Cuando se recibe una petición de intervención vía teléfono, fax o correo electrónico, se responde mediante el envío de un formulario. Solicitamos los datos del equipo a intervenir, ubicación, modelo y número de serie o antigüedad aproximada, los datos administrativos y de facturación. Informamos de nuestras tarifas actualizadas y de los costos del desplazamiento del técnico en función de la ubicación del equipo.

Al formulario inicial de confirmación de intervención se le ha incorporado la petición de información de riesgos laborales y medidas de emergencia del centro en el que se realizarán las tareas. Solicitamos la evaluación de riesgos de la ubicación del equipo a intervenir y sus accesos. En el caso de que la evaluación del centro no contemple riesgos graves que impongan su comunicación

documentada, están previstas tres modalidades para que el técnico reciba la información cuando llega al propio centro al que se ha desplazado y antes de iniciar las tareas.

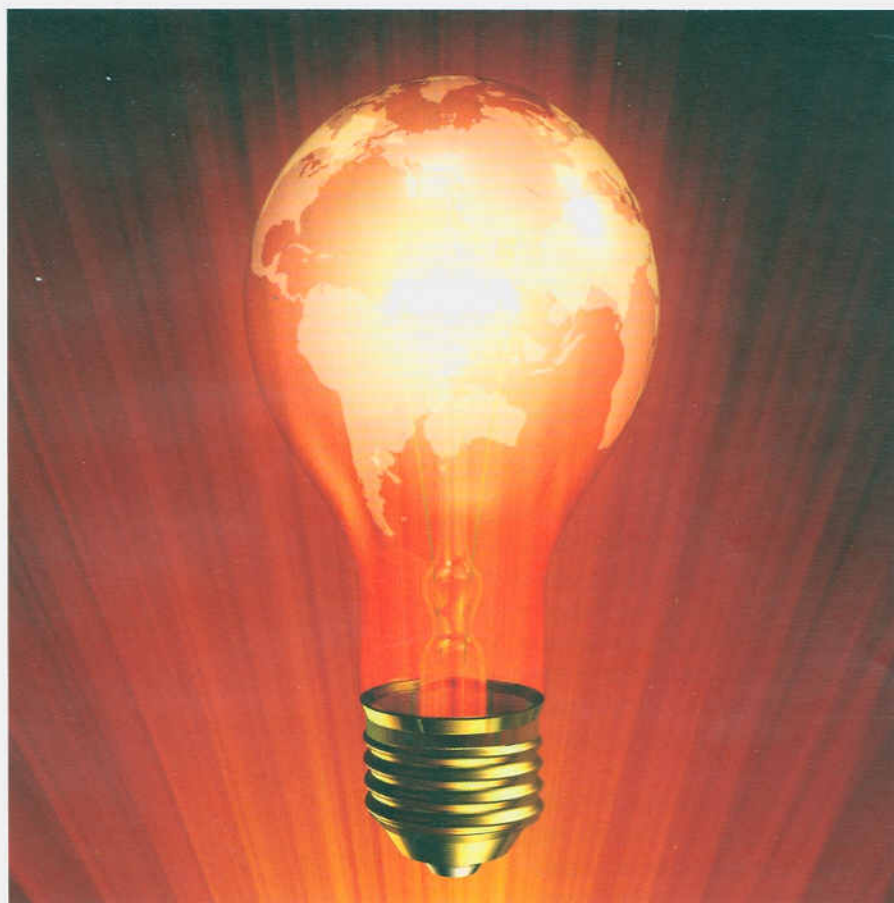
Las opciones informativas que se solicita seleccionar previamente al desplazamiento del técnico son:

- > Las instrucciones verbales impartidas por la persona que solicita la intervención o por quien ésta indique.
- > Una reunión o curso de prevención a recibir cuando el técnico llegue a la instalación.
- > Otras modalidades que se solicita especificar.
- > También solicitamos la información de los equipos de protección individual necesarios en el centro o la confirmación de que no son necesarios.

Consideramos la posibilidad de incluir información complementaria que afecte a la seguridad y finalmente, se incorpora la autorización para realizar tareas eléctricas, acceder a recintos de servicio y permitir la retirada de envoltentes necesarios para realizar los trabajos.

Parece sencillo, pero aquí vuelve a intervenir el miedo a ser sancionado si pasa algo y algo se ha firmado. Como en el caso de las personas de la propia empresa el miedo origina evitar asumir responsabilidades. Obtener la autorización para realizar tareas eléctricas porque nadie quería firmar ha sido origen de numerosos incidentes. Si además se pretende seguir la cadena de contratación con un rigor normativo teórico, la puesta en marcha de un equipo electrónico se convierte en un laberinto. Pondré un ejemplo:

Una cadena de grandes almacenes abre un nuevo centro. Ha contratado la obra a una constructora que a su vez ha contratado a una ingeniería para el equipamiento eléctrico. La ingeniería ha determinado las características del equipo que pondremos en marcha y ha contratado su instalación a un instalador autorizado. En unos casos la ingeniería y en otros el instalador seleccionan a un fabricante o distribuidor de los equipos que mantenemos y realiza la compra. A partir de ciertas potencias, cuando los equipos no se enchufan directamente a una base convencional de 230V y hasta 16 amperios, la puesta en marcha por parte de un



**Esta empresa, ha sido elegida como una de las candidatas que optan a los Galardones Europeos a las Buenas Prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2011.**

técnico cualificado es necesaria y está incluida en el precio de venta del equipo. En consecuencia, a nosotros nos contrata y nos paga el fabricante o distribuidor del equipo que ponemos en marcha.

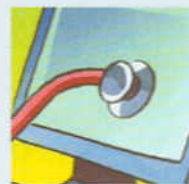
En un hospital o un túnel en construcción la situación no es más sencilla. Con la información recibida, se inicia la cumplimentación de una ficha de Seguridad y Salud Laboral individualizada para el equipo concreto y su ubicación. Cuando la información es inconcreta o excesivamente voluminosa, se extrae la necesaria y se completa para facilitar a los técnicos previamente a las intervenciones, una información fácil de manejar.

Por nuestra parte enviamos, aunque no sea solicitada, una certificación que firmo como Administrador Único y Responsable de Seguridad y Salud de la empresa. En la certificación se especifican los datos registrales y notariales de nuestra empresa. La modalidad de prevención y las referencias de nuestro Servicio de Prevención Ajeno.

Nuestro número de certificación OHSAS, nuestros números de inscripción en el registro REA y como instaladores autorizados.

Detallamos los técnicos y su formación. Los Equipos de Protección Individual previstos para nuestras tareas y los disponibles en previsión de su necesidad en la ubicación de los equipos electrónicos a intervenir. Certificamos la realización de los reconocimientos médicos de aptitud y detallamos los protocolos aplicados. Indicamos nuestra cuenta de cotización a la SS y certificamos estar al corriente del pago en las cotizaciones y en las nóminas de los trabajadores. Finalmente se indican las pólizas de seguros de la empresa, incluyendo los vehículos.

En dos caras DIN A-4, detallamos toda la información que es necesario facilitar cómo contrata. La certificación se actualiza mensualmente. Parece sencillo, pero aquí vuelve a intervenir el miedo a ser sancionado y muchas empresas que han asumido el "control de las subcontratas", exigen



## Nosotros pedimos responsables y permisos de trabajo. Sin pretenderlo, nos hemos convertido en una "mini-inspección de trabajo"

la cumplimentación de sus formularios y la aportación de "copia de todo". Las dos caras de DIN A-4 se convierten en decenas de hojas y los tiempos empleados en cumplimentar se disparan.

Por fin, nuestro técnico parte en dirección al centro de trabajo ajeno. Lleva la ficha de SSL del equipo electrónico, la orden de trabajo que incluye el histórico de intervenciones y el listado de los componentes, los manuales técnicos y de seguridad del equipo electrónico a intervenir, el albarán para cumplimentar los datos de facturación y la hoja de control de características del equipo en la que se reflejarán las mediciones finales realizadas.

Cuando los técnicos llegan a los centros ajenos verifican los datos de la ficha SSL, cumplimentarán los que faltan si se optó por la información verbal o reuniones y cursos formativos. Comprobarán la seguridad del área de trabajo y están autorizados por escrito para no iniciar o detener las tareas que de conformidad con la formación recibida sean susceptibles de riesgos no controlados.

La ficha SSL incluye información que los técnicos cumplimentan en la primera visita y que siendo relevante para nuestras tareas no consta en la información previa que se recibe. Se evalúan los accesos, disponibilidad de aparcamiento y distancia del equipo a intervenir al vehículo, escaleras y su número, ascensores y el peso admitido y otras observaciones. Se reserva espacio en la ficha para una foto relevante de los accesos.

Se evalúa la ubicación, el espacio disponible para revisar el equipo, la accesibilidad a sus componentes, la temperatura de la ubicación, la limpieza y otras observaciones. Se reserva espacio en la ficha para una foto del equipo y su entorno. La ficha actualizada se archivará en formato electrónico y se incorporará a futuras intervenciones. En el caso de tener información relevante o genere dudas, se pondrá en común al día siguiente en la reunión de coordinación.

### El costo real de la Seguridad y Salud Laboral

El costo de la prevención de riesgos laborales y de las acciones que conforman el cumplimiento de una Política de Empresa que considera la Seguridad y Salud de sus personas como prioritario tiene aparentemente dos vertientes relevantes.

Por una parte está el costo elevado por el tiempo necesario de personas cualificadas de nuestra propia empresa. Salvo excepciones, es escasamente repercutible en los tiempos facturados o en el importe por hora facturada, incluso en unos contratos de mantenimiento que deben mantenerse en los mismos niveles de precios que los de las empresas de la competencia que no aplican las mismas políticas de Seguridad y Salud Laboral ni cumplimentan con rigor la coordinación empresarial. En resumen, en el entorno actual nuestra buena práctica nos hace menos competitivos.

Sin embargo, hay otro costo que personalmente me afecta más. Sin pretenderlo, parece que nos hemos convertido en una "mini-inspección de trabajo". No sólo cumplimentamos los requisitos de acceso de los clientes que los solicitan, además, pedimos responsables, permisos de trabajo, puntos de reunión, medidas de emergencia, explicaciones vanas y por si faltaba algo, ponemos objeciones y propuestas de mejora al finalizar las tareas. Demoramos las intervenciones urgentes si no se cumplimenta la coordinación con diligencia. El responsable de mantenimiento, las ingenierías o los instaladores se pueden sentir "descalificados" si el técnico indica en la ficha que la ubicación no es adecuada por faltar espacio necesario para acceder al equipo con seguridad, porque la temperatura es excesiva, la ventilación insuficiente. Del concepto de "espacios confinados" mejor no hablamos... Estamos perdiendo clientes que llaman a otros servicios técnicos que no les complican la vida.

Sin tener una titulación específica en prevención de riesgos laborales he tenido discusiones con técnicos que si tienen la titulación, y sobre lo prescindible que es esta práctica de coordinación empresarial frente a un equipo importante parado.

La obtención del premio OSALAN y la candidatura a los galardones europeos a las buenas prácticas que promueve la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo despejan mis dudas sobre si estamos haciendo lo correcto, pero no despejan mis temores a ser los parados más seguros de Europa. ||

### + INFORMACIÓN

Prevención 10: una apuesta por las microempresas. GPRL, nº 78, enero 2011. <http://riesgoslaborales.wke.es/56070dc>